



**La Comisión Mixta del  
Programa de Incentivo a la Jubilación**  
invita  
a los Académicos de la Universidad de Sonora  
a participar en la presente  
**Convocatoria 2015**



Para la presentación de solicitudes para participar en el **Programa de Incentivo a la Jubilación** pactado entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora en la cláusula Sexta del Convenio de Revisión Contractual 2015, STAUS-UNISON.

**Bases:**

1. En la presente convocatoria podrán participar todos los académicos, de carrera o de asignatura, que a la fecha se encuentren activos en la Institución, que cumplan los requisitos para jubilarse o pensionarse por parte del ISSSTESON y que al primero de junio de 2015 no hayan iniciado los trámites para pensionarse o jubilarse ante dicho instituto.
2. El incentivo a la jubilación consistirá en otorgar a los beneficiarios del Programa, con los recursos del fondo que se constituyó según la cláusula Sexta del Convenio de Revisión Contractual 2015, un complemento mensual adicional al jubilarse equivalente al 15% del Salario Base Promedio actual, (definido en los términos de los artículos 5 y 6 del Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación STAUS-UNISON), durante 10 años. Para el caso de los beneficiarios que se pensionen dicho porcentaje será proporcional al tiempo de servicio, según lo estipulado en artículo 13 de dicho Reglamento.  
Los incrementos en los pagos del complemento mensual adicional se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 14 de Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación STAUS-UNISON.
3. El número de beneficiarios de la presente convocatoria será de hasta 50 académicos.
4. Cualquier académico puede participar en la presente convocatoria, independientemente de sus condiciones. En caso de que se presenten más de 50 solicitudes que cumplan los requisitos, se atenderá lo establecido en el Reglamento.
5. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el 01 de septiembre de 2015. La solicitud deberá ser presentada por duplicado, en la Dirección de Recursos Humanos de 8 a 15 horas, con copia a la Secretaría de Previsión Social del STAUS.
6. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación. El fallo emitido por la Comisión será inapelable.
7. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:
  - a) Entregar solicitud dirigida a la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación.
  - b) Ser académico activo en la Institución al momento de realizar la solicitud, de carrera o de asignatura, registrado ante el ISSSTESON y que al primero de junio de 2015 no hayan iniciado los trámites de jubilación o pensión ante el ISSSTESON.
  - c) Cumplir con los requisitos establecidos por el ISSSTESON para la jubilarse o pensionarse.
8. Opcionalmente, y para el eventual caso en que tenga que realizarse la priorización indicada en el punto 4 de la convocatoria, el solicitante podrá entregar una carta en la que explique su situación personal, la cual pudiera ir acompañada por una opinión del Jefe de Departamento, por comprobantes médicos u otros documentos que juzgue conveniente.
9. La Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación dará a conocer los resultados a más tardar el 15 de septiembre de 2015.
10. Para hacerse acreedor al incentivo los beneficiarios deberán iniciar el trámite de jubilación o pensión ante el ISSSTESON a partir de la fecha de la presente convocatoria hasta antes de terminar el semestre 2015-2.
11. En caso de requerir mayor información sobre su situación laboral, los aspirantes pueden acudir con la L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui al Área de Prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos, o bien con el M.C. Sergio Alfonso Cantúa Sesteaga, Secretario de Previsión Social del STAUS.
12. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación.

**Atentamente**

**Por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación**

  
**M.C. María Magdalena González Agramón**  
Secretaria General Administrativa  
de la Universidad de Sonora

  
**Mtro. Jaime Ubaldo Verdugo Rodríguez**  
Secretario de Trabajo y Conflictos del STAUS

Hermosillo, Sonora. 23 de junio de 2015.